



“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. N° 017-2019-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 FASE III - TERCERA CONVOCATORIA

EBR SECUNDARIA: ARTE Y CULTURA

El comité de contratación docente 2020 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno, convoca a **postulantes que cumplan los requisitos del Anexo 3-A o Anexo 3-B, literal G, del área Arte y Cultura**, a presentar su expediente, conforme al procedimiento detallado líneas abajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	Actividad	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Publicación de plazas vacantes	13/05/2020	13/05/2020
2	Inscripción de postulantes Plataforma Virtual Atención al Usuario	14/05/2020	15/05/2020
3	Evaluación de expedientes	18/05/2020	19/05/2020
4	Publicación del Cuadro de Méritos Preliminar	20/05/2020	20/05/2020
5	Presentación de reclamos Plataforma Virtual Atención al Usuario	21/05/2020	22/05/2020
6	Absolución de reclamos	25/05/2020	26/05/2020
7	Publicación del cuadro de méritos final	27/05/2020	27/05/2020
8	Adjudicación de plazas	28/05/2020 4:30 p.m.	28/05/2020 5:00 p.m.

Procedimiento:

- Inscripción a través de nuestra Plataforma virtual Atención al Usuario (www.appsugelsanignacio.info) o al email svelaa@ugelsanignacio.gob.pe. Indicando modalidad, nivel y área a la que postula; consignar un correo electrónico y número de teléfono celular de manera obligatoria.
- Adjuntar en formato PDF:
 - DNI.
 - Anexos debidamente llenados y firmados:
 - ✓ 5-A o 5-B: Declaración Jurada para el proceso de contratación.
 - ✓ 6-A: Declaración jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
 - ✓ 6-B: Declaración jurada – No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECI.

“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ 7: Declaración jurada de doble percepción del Estado.
 - ✓ Declaración de Recolección de Datos y Autorización para Contacto.
- 2.3. Expediente, ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación de los Anexos 8-A u 8-B, según corresponda.
- a) Formación Académica.
 - b) Formación Profesional.
 - c) Experiencia Laboral (Cada Resolución de contrato, seguida de sus boletas de pago, de ser el caso).
3. Los resultados preliminares y finales, se publicarán en la página web y en el Facebook institucional de la UGEL San Ignacio.
4. La adjudicación de plazas se realizará utilizando la aplicación de mensajería WhatsApp. Se creará un grupo de WhatsApp con los postulantes ubicados en los 10 primeros puestos, desde el celular número 971-113365.
5. La comisión elaborará el acta de adjudicación y la remitirá al WhatsApp y/o email del postulante adjudicado, para que proceda a tomar posesión de cargo y pueda comenzar con el trabajo remoto.

Nota:

- ✓ **Anexo 3-B: Arte y Cultura, Literal G:** “Grado de Bachiller en Educación en otras especialidades con capacitación (mínima de 100 horas lectivas) en Arte (música, artes visuales, artes escénicas, danza y/o afines)”.
- ✓ Numeral 7.7.4 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, en esta fase también podrán participar, los postulantes que acrediten los requisitos previstos para el cargo, nivel, ciclo, modalidad, especialidad o área curricular en el **Anexo 3 – A**, quienes tendrán prioridad respecto a los postulantes que acreditan los requisitos del Anexo 3 – B. ***En ese sentido, de haber postulantes que cumplan los requisitos del Anexo 3-A, serán los únicos expedientes evaluados, ya que sólo se está ofertando 1 plaza vacante. La Comisión.***
- ✓ Numeral 7.4.2.1 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, para adjudicarse en una plaza vacante u horas para completar el plan de estudios en una IE ubicada en zona de frontera, el postulante debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5-A o 5-B, según corresponda, debidamente firmado por el postulante.
- ✓ Numeral 7.4.3.5 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, en caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que algún postulante que ha sido adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones, su decisión de no emitir la resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.
- ✓ Numeral 7.9.14 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, el profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas.
- ✓ Numeral 7.9.22 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, la renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el periodo lectivo, a



“Año de la Universalización de la Salud”

nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.

- ✓ Numeral 9.7 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, En caso de detectarse irregularidades, falsificaciones o adulteraciones durante el desarrollo del proceso o en la documentación presentada, el titular de la UGEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión de delito.
- ✓ Oficio Múltiple N° 031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, en caso el postulante no participe en la adjudicación, es excluido del cuadro de méritos y se prosigue con el siguiente postulante.

San Ignacio, 13 de mayo de 2020

La Comisión,



“Año de la Universalización de la Salud”

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,,
 identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo¹ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:
 Correo electrónico alternativo:
 Cuenta de Facebook:
 Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de
 a los días del mes de del 2020

.....
 (Firma)
 DNI.....

.....
 Huella Digital
 (Índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento